MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO** **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO**	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Noviembre 29 de 2024 Página: 1 de 6

ESPACIO PARA RADICADO (1)

N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): CD- 001 de 2024

OBJETO (3): Contratar el arrendamiento de un bien Inmueble para el funcionamiento de la Dirección Territorial Del Tolima; Ubicada en la ciudad de Ibagué

NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. NIT- 901.061.400-2 siendo vocera FIDUCIARIA COOMEVA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA conforme a escritura pública N.º 4048 del 2020 y Certificado de libertad y tradición No. 350 – 67573.

No. DE CÉDULA O NIT (5): 901.061.400-2	**CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):**
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): DIRECTOR TERRITORIAL	
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA	**CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9):** dttolima@mintrabajo.gov.co
FECHA DE INICIO SECOP (10): 19/01/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11): 31/12/2024**
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12):

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): $425.569.868	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14):**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15): $425.569.868**
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16):	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17):**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18):**

VALOR HONORARIOS MENSUAL (19):

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (20): NOVIEMBRE 2024	**NÚMERO DE PAGO (21): 11**

CONCEPTO	**VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO**
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos) (22)	$ 38.877.103

DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)	$
TOTAL, A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)	$38.877.103

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	**VALOR (25)**	**PERIODO COTIZADO (26)**	**No. DE PLANILLA (27)**
	$		

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	**RUBRO PRESUPUESTAL (29)**	**USO PRESUPUESTAL (30)**	**VALOR (31)**
124	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	124	$ 425.569.868
			$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			**$425.569.868**

<u>FONDO DE RIESGOS LABORALES</u> (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	**OBJETO (A, B, C…) (34)**	**SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)**	**VALOR (36)**
			$
		TOTAL (37)	**$**

<u>CONTRATOS BID</u> (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	**RUBROS PRESUPUESTALES (39)**	**USO PRESUPUESTAL (40)**	**RECURSO 14**	**RECURSO 15**	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	**CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)**	**CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220)** (43)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			**$**	**$**	**$**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

N° DE OBLIGACIÓN (45)	**OBLIGACIÓN (46)**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)**
1	Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato	**CUMPLIO**

2	2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público	**CUMPLIO**
3	3. Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente	**CUMPLIO**
4	4. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente	**CUMPLIO**
5	5. Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993	**CUMPLIO**
6	6. Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadores de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador	**CUMPLIO**
7	7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No	**CUMPLIO**

	obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien	
8	8. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior	**CUMPLIO**
9	9. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables	**CUMPLIO**
10	10. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento	**CUMPLIO**
11	11. Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato	**CUMPLIO**
12	12. Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución	**CUMPLIO**
13	13. Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres. Al igual que baños para personas con movilidad reducida	**CUMPLIO**
14	14. Disponer el uso de siete (7) celdas de Parqueo y una (1) celda para personas de movilidad reducida que es para uso de todo el edificio según necesidad	**CUMPLIO**
15	15. Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble	**CUMPLIO**
16	16. Realizar los mantenimientos de los equipos de soporte del edificio (planta de emergencia, bombas, ascensor, subestación, sistema contra incendios y cuarte técnico de aseo), tema que esta incluida en el valor de la administración	**CUMPLIO**

17	17. Entregara en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato	**CUMPLIO**
18	18. El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor	**CUMPLIO**
19	19. Realizara el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizará el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario, correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.	**CUMPLIO**

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	**3**
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	**3**
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	**3**
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	**3**

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)
(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (____) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del

contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos “CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO” aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de $_____
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
5. El valor de la cesión es de $_____
6. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:

 **FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (51):**	**FIRMA DEL CONTRATISTA (53):**
JORGE MARIO CALDERON SUAZA **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (52):**	**NOMBRE DEL CONTRATISTA (54):**

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO” (Código: GF-I-01).